



## Acuerdo de Concejo N°113-2023-MDI

Imperial, 07 de agosto de 2023.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.**

**VISTO:**

La Sesión de Concejo Ordinaria N° 014-2023-MDI, de fecha 25 de julio de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante convocatoria a Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 25 de julio del 2023, se señaló como único punto de agenda la conformación de la comisión especial de regidores por el aniversario del Distrito de Imperial, sobre la cual se presentó una propuesta del ejecutivo, para conformarse una comisión mixta, en la que los regidores participarían como fiscalizadores, propuesta que fue aceptada por el Concejo Municipal y sometida a votación.

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2023- MDI, de fecha 17 de julio de 2023, con dispensa de informes, dictamen, lectura y aprobación de acta, con votos por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal;

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR la Comisión Central de Aniversario del Distrito de Imperial, con los siguientes integrantes:

N°	CARGO:	NOMBRE:
01	<b>Presidente</b>	Carlos Felipe Yauricasa Tipiani ( <b>Alcalde - MDI</b> )
02	<b>Vicepresidente</b>	Mag. Econ. Juan Carlos Lara Carreño ( <b>Gerente Municipal - MDI</b> )
03	<b>Secretario</b>	Abg. Misael Diógenes Cárdenas Muñoz ( <b>Secretario General - MDI</b> )
04	<b>Tesorero</b>	Jojhan Branny Rojas Negrón ( <b>Tesorero - MDI</b> )
05	<b>Coordinadora</b>	Abg. Fiama Mayte Luyo Sánchez ( <b>Jefa RR. HH. - MDI</b> )
06	<b>Fiscalizador 1</b>	Eusebio Cama Salazar ( <b>Regidor - MDI</b> )
07	<b>Fiscalizador 2</b>	Jonas Oscar Barrera Cordero ( <b>Regidor - MDI</b> )
08	<b>Fiscalizador 3</b>	Josué Matos Chávez ( <b>Regidor - MDI</b> )
09	<b>Fiscalizador 4</b>	Carmen Natividad Alvares Holguín ( <b>Regidora - MDI</b> )
10	<b>Fiscalizador 5</b>	Karina Jeanette Centeno Ñaña ( <b>Regidora - MDI</b> )
11	<b>Fiscalizador 6</b>	Mónica Berrocal Cárdenas ( <b>Regidora - MDI</b> )
12	<b>Fiscalizador 7</b>	Magali Morales Saldaña ( <b>Regidora - MDI</b> )

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a las personas designadas, a través de la Secretaria General.

**ARTÍCULO TERCERO.** - HACER de conocimiento el Presente Acuerdo al Concejo Municipal y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de Imperial para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
 -----  
 Carlos Felipe Yauricasa Tipiani  
 ALCALDE